

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **046** Fecha: 06 DE JULIO 2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 40 03002 2012 00034	Ejecutivo Singular	MARIA LUZ MELIDA POLANIA SUAREZ	NAPOLEON CUENCA MORA Y OTRO	Auto resuelve Solicitud	02/07/2021	.	1
41001 40 03003 2019 00699	Verbal	EDGAR EDUARDO NARVAEZ CHAVARRIA	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A	Auto de Trámite el Juzgado ordena el aplazamiento de la Audiencia Inicial de que trata el Art. 372 del C. G. del Proceso al encontrarse motivo suficiente que garantiza la protección al Derecho del Debido Proceso.	02/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06 DE JULIO 2021** , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
SECRETARIO